

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	180	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		01	08	2023	3006	3006
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6	
						2068	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV	
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0			
Beneficiario:	0660001840001		UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO ALVAREZ CADENA DANIEL				

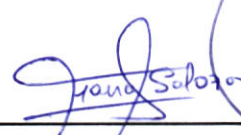
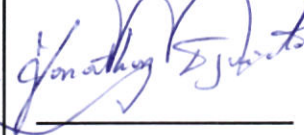
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0601	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,223.78
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,223.78
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,223.78
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,223.78 ✓

SON: MIL DOSCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON 78/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:180-0-0 No de fondo: 40 No Entrada: 107

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 01/08/2023	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

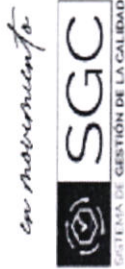
Institucion:	180	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		01	08	2023	3006	3006
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.			No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6			2068	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS		Numero Operación		0		
Beneficiario:	0660001840001	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 01/08/2023	 Funcionario Responsable	 Director Financiero



Dirección Financiera
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Presupuesto



UNACH-RGA-02-01-05.09
VERSIÓN 02, 01-06-2021

ORDEN DE PAGO No. 103

SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO CON SUJECIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y REGLAMENTOS QUE ME FACULTAN, ASÍ COMO LO DETERMINADO EN EL ESTATUTO ART. 39 NUMERAL 7 Y PREVIO CONTROL DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN FINANCIERA, AUTORIZO EL PAGO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

#	DOCUMENTO	CODIGO	FECHA DOC.	DEPENDENCIA DE ORIGEN	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR
1	1447-DP-UNACH-2023	CPC478	20/7/2023	DP	HONORARIOS	LOPEZ RUBIO NATALY ESTEFANIA	\$ 1,980,00
2	1448-DP-UNACH-2023	CPC479	20/7/2023	DP	HONORARIOS	ZUÑIGA GARCIA XIMENA JEANNETH	500,00
3	1461-DP-UNACH-2023	CPC480	20/7/2023	DP	HONORARIOS	MONTOYA LUNAVICTORIA JOHANA	1,000,00
4	1462-DP-UNACH-2023	CPC481	20/7/2023	DP	HONORARIOS	PIÑAS MORALES MARIA BELEN	500,00
5	1463-DP-UNACH-2023	CPC482	20/7/2023	DP	HONORARIOS	JIMENEZ GRANIZO CRISTHY NATALY	500,00
6	1464-DP-UNACH-2023	CPC483	20/7/2023	DP	HONORARIOS	POMBOZA JUNEZ WASHINGTON GONZALO	500,00
7	1465-DP-UNACH-2023	CPC484	20/7/2023	DP	HONORARIOS	GUFFANTE NARANJO FERNANDO RAFAEL	1,000,00
8	1466-DP-UNACH-2023	CPC485	20/7/2023	DP	HONORARIOS	BONIFAZ ARANDA EDISON FERNANDO	500,00
9	1467-DP-UNACH-2023	CPC486	20/7/2023	DP	HONORARIOS	HIDALGO MORALES HUGO PATRICIO	500,00
10	1819-UNACH-DATH-2023	CPSGRO81	20/7/2023	DATH	SERVICIO RECOLECCION DE DESECHOS	GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO DEL CANTON RIOBAMABA	975,51
11	03-EBLI-UNACH-2023	CPLV153	20/7/2023	UT	VIATICOS AL INTERIOR	LATORRE INCA ERIBERTO BENJAMIN	63,22
12	478-VIVP-UNACH-2023	CPSGRO82	20/7/2023	VIVP	REEMBOLSO PUBLICACION	PRATO MORENO JOSE GREGORIO	675,00
13	385-CBEI-UNACH-2023	CPCP89	20/7/2023	CBEI	MATERIALES DE ASEO	AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A	555,07
14	944-DTIC-UNACH-2023	CPCP90	20/7/2023	DTIC	BACKBONE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES (ANTICIPO 50%)	CIEMTELCOM	224.224,00
15	10-CP-UNACH-2023	CPIC11	20/7/2023	CP	INSUMOS MEDICOS	DENTALCORP DAICY SANCHEZ S.A	1.881,59
16	2312-UNACH-R-2023	CPLVE16	20/7/2023	RECTORADO	ANTICIPO VIATICOS AL EXTERIOR	SAMANIEGO ERAZO GONZALO NICOLAY	2,102,10
17	1479-DP-UNACH-2023	CPLVE17	20/7/2023	DP	ANTICIPO VIATICOS AL EXTERIOR	HARO MENDOZA EDUARDO DANIEL	1,223,78
18	479-CRNI-UNACH-2023	CPLVE18	20/7/2023	CRNI	ANTICIPO VIATICOS AL EXTERIOR	ALVAREZ CADENA DANIEL ROBERTO	1,223,78



VERIFICAR AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



VERIFICAR AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO
MARIANA ALEJANDRA
SEGURA CORONEL

Ing. Nicolay Samaniego Erazo PhD

RECTOR DE LA UNACH



VERIFICAR AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO
JONATHAN PORFIRIO
IZURIETA FLORES

Elaborado Por: Ing. Alejandra Segura C.



Dirección Financiera
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Presupuesto



UNACH-RGA-02-01-05.04
VERSIÓN 02-06-2021

CONTROL PREVIO POR LIQUIDACIÓN DEL VIÁTICO AL EXTERIOR

CÓDIGO IDENTIFICADOR: CPU 18
FECHA: 20-07-2023
REFERENCIA No. OFICIO: 479-CRNI-UNACH-2023

	REQUISITOS	CONTROL PRESUPUESTO	CONTROL CONTABILIDAD
1	Solicitud de pago dirigido a la Máxima Autoridad	☒	☐
2	Proceso DPI y copias de la PAAP-PAC	☒	☐
3	Invitación y Agenda	☒	☐
4	Aprobación y aceptación por el Decano	☐	☐
5	Informe de Talento Humano (ICTS) Documentos de autorización de asistencia	☒	☐
6	Certificación Presupuestaria	☒	☐
	JUSTIFICAR		
7	Informe de cumplimiento en el formulario establecido por el Ministerio del Trabajo (detalle de la comisión, presentar 96 horas hábiles posterior a la comisión)	☐	☐
8	Copia del pasaporte (Entrada y Salida del País)	☐	☐
9	Certificado del curso, seminario, ponencia o evento a asistir	☐	☐
10	Réplica en caso de ser asistencia a curso (adjuntar el informe)	☐	☐
11	Copia del Informe académico dirigido al Decano	☐	☐
12	Orden de pago	☐	☐

OBSERVACIONES: ALVAREZ CADENA RAUEL ROBERTO
0603023524
NÚMERO DE HOJAS:

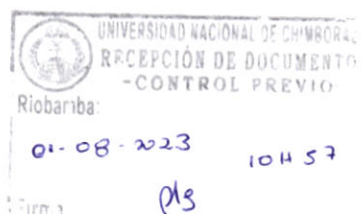

FIRMA PRESUPUESTO


FIRMA CONTABILIDAD





Rectorado



 Ministerio de Relaciones Laborales	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. 00531-CRNI-UNACH-2023	FECHA DE INFORME 31 de julio de 2023 ✓
DATOS GENERALES	
APELLIDOS – NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Daniel Roberto Álvarez Cadena ✓	PUESTO QUE OCUPA: Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Santiago e Iquique, Chile	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Coordinación de Relaciones Nacionales e Internacionales
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Ph.D. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Unach Ms. Daniel Roberto Álvarez Cadena, Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales Ms. Daniel Eduardo Haro Mendoza, Director de Posgrado	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
ACTIVIDADES:	
Día 1: jueves, 20 de julio de 2023 ✓	
Traslado Riobamba – Quito Traslado a la ciudad de Quito desde la ciudad de Riobamba Hora: 04H00 – 08H00 del 20 de julio Lugar: Riobamba-Quito Actividad: Viaje al aeropuerto Participantes Unach: Ms. Daniel Álvarez Cadena, Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales Ms. Daniel Eduardo Haro Mendoza, Director de Posgrado Traslado Quito – Guayaquil Hora: 10H20 – 11H13 del 20 de julio Lugar: Aeropuerto de Quito – Aeropuerto de Guayaquil Actividad: Viaje al aeropuerto Participantes Unach: Ms. Daniel Álvarez Cadena, Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales Ms. Daniel Eduardo Haro Mendoza, Director de Posgrado Traslado Guayaquil – Santiago Hora: 14H39 – 20H34 del 20 de julio Lugar: Guayaquil – Santiago Actividad: Viaje al lugar de destino Participantes Unach: Ms. Daniel Álvarez Cadena, Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales Ms. Daniel Eduardo Haro Mendoza, Director de Posgrado	



Ave. Antonio José de Sucre, Km. 15
Teléfono (593-3)3730880, ext. 1005
Riobamba - Ecuador
Unach.edu.ec
en movimiento

004



Rectorado

Desarrollo de la actividad. - N/A

Día 2: viernes, 21 de mayo de 2023 ✓

Reunió Unach - CELEI

Hora: 09h00 - 17h30

Lugar: Santiago Oficina de CELEI

Actividad: Reunión de trabajo

Participantes por parte de la Unach:

Ph.D. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Unach

Ms. Daniel Álvarez Cadena, Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales

Ms. Daniel Eduardo Haro Mendoza, Director de Posgrado

Participantes por CELEI:

Ph.D. Betzabé Torres

Desarrollo de la actividad. – La comisión de la Unach planteó estrategias de trabajo para poner en ejecución del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y LA CORPORACIÓN DE DERECHO PRIVADO SIN FINES DE LUCRO - CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA (C.E.L.E.I.), mediante el cual nuestras instituciones se encuentran desarrollando la Cátedra sobre Prácticas Lectoras y Justicia Social.



Entre las actividades y proyectos planteados están:

- Desarrollo de las líneas de investigación: Educación de la corporeidad para la justicia cognitiva de los territorios de Latinoamérica y el sur global, Epistemología de la Pedagogía Hospitalaria, Epistemología de la Educación Inclusiva, Diversidad cultural, educación y educación intercultural, Construcción de ciudadanía lectora: claves político-educativas de la alfabetización y el derecho a la lectura.
- Gestión para posgrados conjuntos a través de la Escuela Latinoamericana de Posgrado y CELEI.
- Publicaciones conjuntas en las líneas de investigación tanto en las revistas y libros de CELEI como en las revistas científicas de la Unach.
- Participación en convocatorias de internacionalización, para movilidad académica e investigación.



Rectorado

Día 3: sábado, 22 de julio de 2023

Traslado Santiago – Iquique

Hora: 13H50 – 16H17

Lugar: Aeropuerto de Santiago – Aeropuerto de Iquique

Actividad: Viaje al aeropuerto

Participantes Unach:

Ph.D. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Unach

Ms. Daniel Álvarez Cadena, Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales

Ms. Daniel Eduardo Haro Mendoza, Director de Posgrado

Día 4: domingo, 23 de julio de 2023

Traslado Iquique – Campus Canchones

Hora: 09H00 – 19H00

Lugar: Campus Canchones de la Universidad Arturo Prat

Actividad: Conocimiento del proyecto de investigación agrícola con transferencia de tecnología a las comunidades.

Participantes Unach:

Ph.D. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Unach

Ms. Daniel Álvarez Cadena, Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales

Ms. Daniel Eduardo Haro Mendoza, Director de Posgrado

Participantes CRISCOS:

Universidad Nacional Arturo Prat

Universidad Nacional de Jujuy

Universidad Nacional de Catamarca

Universidad Privada Domingo Savio

Universidad NUR

Universidad de Antofagasta

Universidad Nacional de San Luis

Universidad Autónoma de Asunción

Universidad Católica Santa María

Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz

Universidad Nacional del Altiplano de Puno

Universidad Católica del Norte

Universidad Jorge Basadre Grohmann

Universidad Nacional del Este

Universidad Tecnológica de Los Andes

Universidad Nacional de Moquegua

Universidad de Tarapacá

Desarrollo de la actividad. – La comisión de la Unach participó en la charla sobre agricultura en el desierto, construcción de un proceso agroindustrial enológico y transferencia de los conocimientos obtenidos por los investigadores de la Universidad Arturo Prat hacia las comunidades agrícolas del sector Canchones.



Rectorado



Día 5 - lunes, 24 de julio de 2023 ✓

Reunión anual de la Asamblea de CRISCOS

Evento en la Universidad Nacional Arturo Prat, Chile.

Hora: 09h00- 18h00

Lugar: Salón de sesiones de Consejo Universitario, UNAP

Actividad: Instalación y sesión de la Asamblea de CRISCOS, posgrado, investigación y programas de movilidad, estudiantil, docente y administrativo.

Participantes Unach:

Ph.D. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Unach

Ms. Daniel Álvarez Cadena, Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales

Ms. Daniel Eduardo Haro Mendoza, Director de Posgrado

Participantes CRISCOS:

Universidad Nacional Arturo Prat

Universidad Nacional de Jujuy

Universidad Nacional de Catamarca

Universidad Privada Domingo Savio

Universidad NUR

Universidad de Antofagasta

Universidad Nacional de San Luis

Universidad Autónoma de Asunción

Universidad Católica Santa María

Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz

Universidad Nacional del Altiplano de Puno

Universidad Católica del Norte

Universidad Jorge Basadre Grohmann

Universidad Nacional del Este

Universidad Tecnológica de Los Andes

Universidad Nacional de Moquegua

Universidad de Tarapacá



Ave. Antonio José de Sucre, Km. 15
Teléfono (593-3)3730880, ext. 1005
Riobamba - Ecuador

Unach.edu.ec
en movimiento



Rectorado

Desarrollo de la actividad: La participación de la Delegación de la Unach en la XXIV Asamblea de Criscos inició con la aprobación del orden del día, en el cual se trataron los siguientes temas:



1 ASUNTOS INSTITUCIONALES.

1. Palabras de bienvenida por parte del Presidente del CRISCOS C.P.N. Víctor Aníbal Moriñigo, Rector de la Universidad Nacional de San Luis, Argentina.
2. Palabras de bienvenida por parte del anfitrión, Rector de la Universidad Arturo Prat, Chile; Ms.C. Alberto Martínez.
3. Designación de la **Presidencia** del CRISCOS (Art. 17 inciso (b)) por periodo 2023-2025.
 - Una de las temáticas acordadas en dicha Asamblea es la constitución de las nuevas autoridades del CRISCOS para el periodo 2023-2025, que quedaron conformadas de la siguiente manera: Presidente: Ms.Sc. Alberto Martinez Quezada, Rector de la Universidad Arturo Prat, Chile
4. Designación de los miembros del **Comité Ejecutivo** hasta completar las representaciones previstas en el Estatuto.
 - Vicepresidencia Argentina: Mg. Ing. Agr. Mario Bonillo, Rector de la Universidad Nacional de Jujuy, Argentina.
 - Vicepresidencia Chile: Dr. Marcos Cikutovic Salas, Rector de la Universidad de Antofagasta, Chile
 - Vicepresidencia Perú: Dr. Javier Lozano Marreros, Rector de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna, Perú,
 - Vicepresidencia Paraguay: Dra. Kitty Gaona, Rectora de la Universidad Autónoma de Asunción, Paraguay
 - Vicepresidente Bolivia: Ing. Julio Cesar Medina Gamboa, Rector de la Universidad Mayor San Simón, Bolivia
5. Designación del **Secretario Ejecutivo** del CRISCOS a propuesta de la Presidencia.
 - Secretario Ejecutivo: Diego Olivarez, director general de Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales de la Universidad Arturo Prat, Chile.



Rectorado

6. Conformadas las vicepresidencias, postulación de los miembros del **Comité de Asesores**.

- Bettina Guerri de Siufi, Universidad Nacional de Jujuy, Argentina,
- Alexis Mamani Carlo, Universidad de Antofagasta
- Yamile Berrios Espejo, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna, Perú
- Carlos Barua, Universidad Autónoma de Asunción, Paraguay,
- Freddy Arce Baltazar, Universidad Mayor San Simón, Bolivia

7. Propuesta de modificación del Estatuto y Reglamento Interno.

La Unach planteó la siguiente propuesta:

Antecedentes

En mayo del 2017, la Universidad Nacional de Chimborazo (Unach) es aceptada como "miembro adherente" del Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), de acuerdo al literal b) del Art. 11, que señala: "Miembros Adherentes: Son aquellas universidades que no pertenecen a la región Centro Oeste de Sudamérica y fueron admitidas por la Asamblea General, con las restricciones previstas en el Estatuto y el Reglamento Interno".

En 2018 la Unach recibe su certificación como "miembro pleno" de CRISCOS, de acuerdo al literal a) del Art. 11, que dispone: "Miembros Plenos: Son aquellas universidades de la región Centro Oeste de Sudamérica que fueron admitidas por la Asamblea General y tienen todas las prerrogativas previstas por el Estatuto".

De acuerdo al Art. 17, literal a) son Atribuciones y Funciones de la Asamblea General, "Modificar el Estatuto conforme a lo previsto en el inciso d) del Artículo 16".

A partir de 2018, la Unach ha trabajado para participar activamente como miembro pleno de CRISCOS, en los programas de movilidad estudiantil, académico y administrativo, así como en el cumplimiento del pago de membresía.

Solicitud

Con estos antecedentes, solicitamos a los señores Rectores integrantes de la Asamblea General del CRISCOS, se sirvan considerar la reforma al Art. 2 del Estatuto que establece: "El CRISCOS está constituido por universidades de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Perú, representadas por sus respectivos Rectores", incluyendo al Ecuador en el texto, considerando que es pertinente con la naturaleza del Consejo, debido a que el país pertenece al occidente de Sudamérica y a que comparte similitudes territoriales, históricas y culturales con la subregión.

Además, la sugerencia al Comité Ejecutivo para que considere la reforma del Artículo 3 del Reglamento Interno del CRISCOS, sobre el logotipo, que en la parte pertinente señala: "El logotipo está constituido por:

1. Una "imagen que se compone en forma de escudo de extremo inferior curvo y superior recto con escalonado descendiente hacia la izquierda.
El contorno se constituye por línea gruesa en color negro.
El interior del escudo se compone por cinco banderas de países sudamericanos (Perú, Bolivia, Argentina, Chile y Paraguay) organizadas de la siguiente manera:
- Esquina superior izquierda, bandera de Perú;
- Esquina superior derecha, bandera de Bolivia,



Rectorado

- Centro y en toda la franja, bandera de Argentina.
- Esquina inferior izquierda, bandera de Chile.
- Esquina inferior derecha, bandera de Paraguay.

Salvo su mejor criterio y de creer pertinente que la Asamblea General remita nuestra solicitud al Comité Ejecutivo, el cambio sería el siguiente:

1. ...

El interior del escudo se compone por **seis** banderas de países sudamericanos (Perú, Bolivia, Argentina, **Ecuador**, Chile y Paraguay) organizadas de la siguiente manera:

- Esquina superior izquierda, bandera de Perú;
- Esquina superior derecha, bandera de Bolivia,
- **Centro izquierda, bandera de Argentina.**
- **Centro derecha, bandera de Ecuador.**
- Esquina inferior izquierda, bandera de Chile.
- Esquina inferior derecha, bandera de Paraguay.

La propuesta de la Unach fue aprobada, logrando que Ecuador constituya el sexto país que puede designar miembros plenos de CRISCOS, con voz y voto.



8. Informe de Secretaría Ejecutiva sobre bajas y solicitud de ingreso a la membresía del CRISCOS

Se aceptan las bajas de universidades que no cumplen con las normativas de CRISCOS.

9. Informe de la **Tesorería Permanente** (Universidad Arturo Prat, Chile).
- a) Estado financiero del CRISCOS.
 - b) Coordinadas para el pago de la cuota societaria.
 - c) Estado del pago de la membresía por cada Universidad Miembro.

De acuerdo al informe económico, CRISCOS Tiene un presupuesto de más de cien mil dólares. La Unach se encuentra al día hasta 2022 teniendo un saldo de 400 dólares a favor, razón por la cual debe pagar la cuota de 2023 por 600 dólares.

2 RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES DE UNIVERSIDADES.



Rectorado

10. Propuesta para concretar el Ingreso del CRISCOS a ENLACES. Informe sobre el estado del trámite. Invitación a la Asamblea General de Enlaces a llevarse a cabo en San Luis, Argentina en mayo 2024.

Se acepta el ingreso de CRISCOS a ENLACES, una red de redes que permitirá a las universidades integrantes participar en las convocatorias y proyectos internacionales.

11. Invitación a interactuar con la Asamblea al Presidente de la Organización Universitaria Interamericana, OUI, **Dr. Oscar Garrido** (Rector de la Universidad de Los Lagos, Chile)

Se acepta la invitación, pero queda a disposición de cada uno de los miembros para su integración o no.

12. Invitación a interactuar con la Asamblea al Presidente de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, AUIP, **Dr. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO**, (Rector de la Universidad de Sevilla, España).

Se confirma la participación de CRISCOS en la AUIP, para lo cual la organización pagará la mitad de la cuota de ingreso y las universidades miembros deberán pagar la mitad.

13. Invitación a interactuar con la Asamblea al Presidente del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, **Dr. José Ignacio García Pérez**, Rector de la UNIA (España)

Se acepta la invitación, pero queda a disposición de cada uno de los miembros para su integración o no.

3 PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN MARCHA.

14. Informe de la Coordinación del Programa de Movilidad de Estudiantes a cargo de la Lic. Isabel Estrada. Cronograma previsto de la movilidad 2023/2024.

Se aprueba el informe de movilidad estudiantil de la convocatoria 46.

15. Informe de la Coordinación del Programa de Movilidad de Académicos y Administrativos a cargo del Mg. Miguel Jiménez.

- Cronograma previsto de la movilidad 2023/2024.

Se aprueba el informe de movilidad docente y administrativo de la convocatoria 46.

Se aprueba el cronograma propuesto.

- Propuesta de unificación de reglamentos de Movilidad Docente y de Movilidad de Personal Administrativo.

Se aprueba la unificación de normativas del PMAA.

16. Propuesta de la Secretaría Permanente para analizar la realización de un programa piloto de movilidades inclusivas.

Se aprueba el programa de movilidad inclusiva, para lo cual la Comisión deberá enviar una encuesta a los miembros para conocer cuáles están capacitadas para recibir alumnos con discapacidades físicas leves e intelectuales diversas.



Rectorado

Día 6: martes, 25 de julio de 2023

Reunión anual de la Asamblea de CRISCOS

Evento en la Universidad Nacional Arturo Prat, Chile.

Hora: 09h00- 18h00

Lugar: Salón de sesiones de Consejo Universitario, UNAP

Actividad: Segundo día de sesiones de la Asamblea de CRISCOS, posgrado, investigación y programas de movilidad, estudiantil, docente y administrativo.

Participantes Unach:

Ph.D. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Unach

Ms. Daniel Álvarez Cadena, Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales

Ms. Daniel Eduardo Haro Mendoza, Director de Posgrado

Participantes CRISCOS:

Universidad Nacional Arturo Prat

Universidad Nacional de Jujuy

Universidad Nacional de Catamarca

Universidad Privada Domingo Savio

Universidad NUR

Universidad de Antofagasta

Universidad Nacional de San Luis

Universidad Autónoma de Asunción

Universidad Católica Santa María

Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz

Universidad Nacional del Altiplano de Puno

Universidad Católica del Norte

Universidad Jorge Basadre Grohmann

Universidad Nacional del Este

Universidad Tecnológica de Los Andes

Universidad Nacional de Moquegua

Universidad de Tarapacá

Desarrollo de la actividad: El segundo día de sesiones continuó con el orden del día aprobado, con la participación de la Delegación de la Unach en la XXIV Asamblea de Criscos:





4 PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES PROPUESTOS

17. Convocatoria de Investigadores Internacional. Aprobación de bases de la convocatoria y constitución de la comisión ad-hoc.

Se aprueba el proyecto y la convocatoria por 30 000 dólares para la participación de los investigadores de los miembros.

18. Registro de grupos de investigación del CRISCOS.

Unach designa a la Directora de Investigación para el registro de grupos de investigación y al Dr. Dante Ayaviri para liderar la participación en los proyectos de investigación.

5 VIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN REGIONAL.

19. Las autoridades de la Universidad Andina del Cusco organizadores del VIII Seminario Internacional de integración regional el 12 y 13 de octubre del corriente.



Se aprueba la organización del Seminario de Integración y la unión de este evento con la Reunión de Rectores, Comité Ejecutivo y la reunión de Coordinadores del Programa de Movilidad Estudiantil y el programa de Movilidad Académico y Administrativo.

6 Aspectos formales.

20. Página web del CRISCOS (<http://criscos.unju.edu.ar/>). Informe de la Secretaría Permanente.

Se aprueba la actualización permanente de la página web.

21. Fecha probable de la Próxima Asamblea General del CRISCOS.

Se aprueba que la próxima Asamblea General del CRISCOS se realice en septiembre de 2024.

22. Palabras de cierre del Presidente del CRISCOS.

Clausura de la reunión.



Rectorado

Traslado Iquique – Santiago

Hora: 21H14 – 23H29

Lugar: Aeropuerto de Iquique al aeropuerto de Santiago

Actividad: Viaje al aeropuerto

Participantes Unach:

Ph.D. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Unach

Ms. Daniel Álvarez Cadena, Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales

Ms. Daniel Eduardo Haro Mendoza, Director de Posgrado

Día 7: miércoles, 26 de julio de 2023 ✓

Desarrollo de la actividad: Retorno al Ecuador.

Traslado Santiago – Lima

Hora: 15H05 – 18H00

Lugar: Aeropuerto de Santiago – Aeropuerto de Lima

Actividad: Viaje al aeropuerto

Participantes Unach:

Ms. Daniel Álvarez Cadena, Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales

Ms. Daniel Eduardo Haro Mendoza, Director de Posgrado

Traslado Lima – Quito

Hora: 23H50 del miércoles 26 – 02H10 del jueves 27

Lugar: Aeropuerto de Lima – Aeropuerto de Quito

Actividad: Viaje al aeropuerto

Participantes Unach:

Ms. Daniel Álvarez Cadena, Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales

Ms. Daniel Eduardo Haro Mendoza, Director de Posgrado

Día 8: jueves, 27 de julio de 2023

Traslado Quito – Riobamba

Hora: 03H00 – 06H30

Lugar: Quito – Riobamba

Actividad: Viaje al lugar de retorno

Participantes Unach:

Ms. Daniel Álvarez Cadena, Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales

Ms. Daniel Eduardo Haro Mendoza, Director de Posgrado

PRODUCTOS ALCANZADOS

- Incorporación al Ecuador como país miembro de CRISCOS para que las universidades adherentes del país se conviertan en miembros plenos.
- Integración de la Unach en la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado, incluyendo el proceso por el cual se afiliará Criscos.
- Integración de la Unach a la RED Enlaces mediante CRISCOS.
- Consolidación de la Universidad Nacional de Chimborazo en el Programa de Movilidad Estudiantil y en el Programa de Movilidad Académico y Administrativo del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS).
- Gestiones para la firma de convenios marco de cooperación con las Universidades Jorge Basadre Grohmann y Universidad Católica del Norte.
- Desarrollo de las líneas de investigación en Educación, Gestión para posgrados conjuntos a través de la Escuela Latinoamericana de Posgrado, con CELEI.



Rectorado

ITINERARIO		SALIDA		LLEGADA		
FECHA dd-mmm-aaaa		20-07-2023		27-05-2023		
HORA hh:mm		04h00		06h30		
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:m m	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VEHÍCULO INSTITUCIONAL	RIOBAMBA-QUITO	20-07-2023	04:00	20-07-2023	08:00 ✓
Aéreo	LATAM	AEROPUERTO QUITO-GUAYAQUIL	20-07-2023	10H20 AM	20-07-2023	11h13 AM ✓
Aéreo	LATAM	GUAYAQUIL - SANTIAGO	20-07-2023	14H39 PM	20-07-2023	20H34 PM ✓
Aéreo	LATAM	SANTIAGO-IQUIQUE	22-07-2023	13H50 PM	22-07-2023	16H17 PM ✓
Aéreo	LATAM	IQUIQUE-SANTIAGO	25-07-2023	21H14	25-07-2023	23H29 PM ✓
Aéreo	LATAM	SANTIAGO-LIMA	26-07-2023	15H05 PM	26-07-2023	18H00 PM ✓
Aéreo	LATAM	LIMA-QUITO	26-07-2023	23H50	27-07-2023	02H10 PM ✓
Terrestre	VEHÍCULO INST.	QUITO-RIOBAMBA	27-07-2023	03h00	27-07-2023	06h30 AM ✓
OBSERVACIONES						
 Firmado electrónicamente por DANIEL ROBERTO ÁLVAREZ CADENA						
Daniel Roberto Álvarez Cadena FIRMA DEL SERVIDOR						
FIRMAS DE APROBACIÓN						
			 Firmado electrónicamente por GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO			
			Dr. Nicolay Samaniego Erazo FIRMA RECTOR			



Da



BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE

LATAM

ALVAREZ CADENA/DANIEL ROB

FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA

LA 1413 20JUL

DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA

10:20

RECORD/RESERVA

MFVQUS

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

FROM/DESDE/DE

QUITO

TO/HACIA/PARA

GUAYAQUIL

AT GATE/ EN PUERTA

NO PORTAO

GATE

AT/A LAS

AS

09:45

GRUPO 4



203 /5E ET

ALVAREZ CADENA/DANIE

VUELO/VOO FECHA/DATA SN

LA 1413 20JUL 203

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

DESDE/DE UIO HACIA/PARA GYE

SEAT/ASIENTO/ASSENTO

UIO 5E

FREQUENT FLYER

TICKET 4629353166356

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE

LATAM

ALVAREZ CADENA/DANIEL ROB

FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA

LA 1447 20JUL

DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA

14:39

RECORD/RESERVA

MFVQUS

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

FROM/DESDE/DE

GUAYAQUIL

TO/HACIA/PARA

SANTIAGO SCL

AT GATE/ EN PUERTA

NO PORTAO

GATE

AT/A LAS

AS

13:39

GRUPO 5

TBO EN GYE



098 /17C ET

ALVAREZ CADENA/DANIE

VUELO/VOO FECHA/DATA SN

LA 1447 20JUL 098

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

DESDE/DE GYE HACIA/PARA SCL

SEAT/ASIENTO/ASSENTO

GYE 17C

FREQUENT FLYER

TICKET 4629353166356

LATAM

ALVAREZ CADENA DANIEL ROBERTO

Gate/Puerta	Boarding/Embarque	Seat/Asiento	Booking/Reserva
25	13:00	13E	MFVQUS
Terminal	22 Jul		
From/De	To/Para	Group/Grupo	Flight/Vuelo
SCL	IGG	4	LA 168
Departure/Salida	Arrival/Llegada	eTicket	
13:50	16:17	4629353166356	

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE

EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO

LATAM

ALVAREZ CADENA DAN

Flight/Vuelo	Seq. No.
LA 168	2
Gate/Puerta	25
From/De	To/Para
SCL	IGG
Seat/Asiento	SCL 13E
Booking/Reserva	Boarding/Embarque
MFVQUS	13:00
	22 Jul



ALVAREZ CADENA DANIEL

Gate/Puerta No.	Boarding Time/Embarque	Seat/Asiento No.	Booking/Reserva
5	20:29 25 Jul 2023	32E	MFVQUS
From/De	To/Para	Group/Grupo	Flight/Vuelo No.
IQQ Diego Aracena Airport	SCL Santiago	5	LA 903
Departure/Salida	Arrival/Llegada	Ticket	
21:14	23:29	4629353166356	

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE
EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO

LATAM

LATAM

ALVAREZ CADENA DANIEL

Flight/Vuelo No.	Seq. No.
LA 903	207
Gate/Puerta	
5	
From/De	To/Para
IQQ	SCL
Seat/Asiento	
IQQ 32E	
Booking/Reserva	Board. Time/Embarque
MFVQUS	20:29 25 Jul 2023

ALVAREZ CADENA DANIEL

Gate/Puerta No.	Boarding Time/Embarque	Seat/Asiento No.	Booking/Reserva
TER2	13:55 26 Jul 2023	22F	MFVQUS
From/De	To/Para	Group/Grupo	Flight/Vuelo No.
SCL Santiago	LIM Jorge Chávez International Airport (LIM)	4	LA 520
Departure/Salida	Arrival/Llegada	Ticket	
15:05	18:00	4629353166356	

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE
EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO

LATAM

LATAM

ALVAREZ CADENA DANIEL

Flight/Vuelo No.	Seq. No.
LA 520	88
Gate/Puerta	
TER2	
From/De	To/Para
SCL	LIM
Seat/Asiento	
SCL 22F	
Booking/Reserva	Board. Time/Embarque
MFVQUS	13:55 26 Jul 2023

ALVAREZ CADENA DANIEL

Gate/Puerta No.	Boarding Time/Embarque	Seat/Asiento No.	Booking/Reserva
GATE	22:50 26 Jul 2023	6A	MFVQUS
From/De	To/Para	Group/Grupo	Flight/Vuelo No.
LIM Jorge Chávez International Airport (LIM)	UIO Quito	4	LA 2430
Departure/Salida	Arrival/Llegada	Ticket	
23:50	02:10	4629353166356	

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE
EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO

LATAM

LATAM

ALVAREZ CADENA DANIEL

Flight/Vuelo No.	Seq. No.
LA 2430	99
Gate/Puerta	
GATE	
From/De	To/Para
LIM	UIO
Seat/Asiento	
LIM 6A	
Booking/Reserva	Board. Time/Embarque
MFVQUS	22:50 26 Jul 2023

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	180 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	No. Preliminar	108421674	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	108421674	20	07	2023
Unid. Desc:	0000	No. Original	108421674			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	1800000000000000040000107	

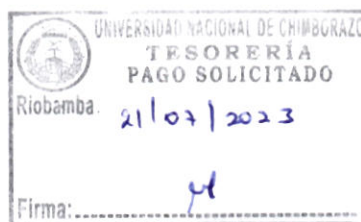
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo, de la entidad :180 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 40 No. de Entrada : 107
		20	07	2023	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0660001840001	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO <u>ALVAREZ CADENA DANIEL</u>					

AFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18000000000	0603023524	40	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,223.78	0.00
2	212	50	0	18000000000	0603023524	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,223.78
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,223.78	1,223.78 ✓

SON: MIL DOSCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON 78/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo, de la entidad :180 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 40 No. de Entrada: 107



APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	MBFLORES	FIRMA ELECTRONICA:	79469HXS6K4VBSS	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	20/07/2023	USUARIO:	MBFLORES	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	20/07/2023	FECHA:			

[Signature]
FIRMA

[Signature]
FIRMA



Coordinación de
Relaciones Nacionales e Internacionales
RECTORADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
-CONTROL PREVIO-

19-07-2023 11/4/24

Ministerio de Relaciones Laborales							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Número de Pedido: Oficio Nro. 00479-CRNI-UNACH-2023				Fecha de Solicitud: 19/07/2023 ✓			
VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES	x	SUBSISTENCIAS	x	ALIMENTACIÓN	x
DATOS GENERALES							
APELLIDOS – NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: Lic. Daniel Roberto Álvarez Cadena				PUESTO: Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales			
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Riobamba- Quito - Santiago Iquique				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Coordinación de Relaciones Nacionales e Internacionales			
FECHA SALIDA		HORA SALIDA		FECHA LLEGADA		HORA LLEGADA	
20-07-2023		04:00 am ✓		26-07-2023		10:00 pm ✓	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN: 1. Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo Rector de la Unach 2. Lic. Daniel Roberto Álvarez Cadena Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales 3. Ing. Eduardo Daniel Haro Mendoza Director de Posgrado							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: Participación de la delegación de la Unach en: Jueves, 20 de julio de 2023: Salida Riobamba – Quito y Quito – Santiago Viernes, 21 de julio de 2023: Reunión con CELEI en Santiago Sábado, 22 de julio de 2023: Salida a Iquique a la UNAP Domingo, 23 de julio de 2023: Visita al campus Canchones Lunes, 24 de julio de 2023: Primer día de sesiones Martes, 25 de julio de 2023: Segundo día de sesiones Martes, 25 de julio de 2023: Retorno Iquique – Santiago Miércoles, 26 de julio de 2023: Retorno Santiago – Quito y Quito Riobamba							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	ITINERARIO O RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA	HORA	FECHA	HORA	



Coordinación de
Relaciones Nacionales e Internacionales
RECTORADO



TERRESTRE	VEHÍCULO INSTITUCIONAL	RIOBAMBA-QUITO	20-07-2023	04:00 AM	20-07-2023	10:20 AM
Aéreo	LATAM	AEROPUERTO QUITO - Guayaquil	20-07-2023	10H20 AM	20-07-2023	11h13 AM
Aéreo	LATAM	Guayaquil - Santiago	20-07-2023	14H39 PM	20-07-2023	16H17 PM
Aéreo	LATAM	Santiago - Iquique	22-07-2023	13H50 PM	24-07-2023	10H44 AM
Aéreo	LATAM	Iquique - Santiago	25-07-2023	21H14 PM	27-07-2023	23H29 PM
Aéreo	LATAM	Santiago - Lima	26-07-2023	15H05 PM	26-07-2023	18H200 PM
Aéreo	LATAM	Lima - Quito	26-07-2023	23H50PM	27-07-2023	02H10 AM
TERRESTRE	VEHÍCULO INSTITUCIONAL	QUITO- RIOBAMBA	27-07-2023	02H30AM	28-05-2023	06H30 AM

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: 1. PACÍFICO	TIPO DE CUENTA: 1. Ahorro	Nº DE CUENTA: 1041675096
---	-------------------------------------	---------------------------------

NOMBRE SERVIDOR(ES)/SERVIDORA(AS)

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE



Firmado electrónicamente por:
DANIEL ROBERTO
ÁLVAREZ CADENA

Lic. Daniel Álvarez Cadena, Ms.

COORDINADOR DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO PhD.
RECTOR

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



Oficio No. **0369-UNACH-SG-2022**
Riobamba, 12 de diciembre de 2022.

Señores

Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Ms. Daniel Álvarez Cadena

COORDINADOR DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

Ing. Jonathan Izurieta Flores

DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Hugo Pesantez

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Presente. -

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2022, resolvió, lo siguiente:

4.- INVITACIÓN A LA XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CRISCOS, EN ARGENTINA AL DR. NICOLAY SAMANIEGO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

RESOLUCIÓN No. 0382-CU-UNACH-SE-EXT-12-12-2022.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 350, establece que, "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Art. 18, establece que el ejercicio de la autonomía responsable consiste entre otros aspectos, en la libertad de expedir sus estatutos, la libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio, la libertad para gestionar sus procesos internos, la libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional, la capacidad para determinar sus formas y órganos de gobierno; en consonancia con los principios de alternancia, equidad de género, transparencia y derechos de participación señalados por la Constitución de la República, de acuerdo a esta Ley y los estatutos de cada institución.

Que, el Estatuto Institucional, vigente, en su artículo 4 determina: Son principios de la Universidad Nacional de Chimborazo, entre otros, "... d) Calidad.- Se refiere a la búsqueda continua, auto reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura, de la calidad educativa superior, con la participación de todos los estamentos institucionales, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos; e) Pertinencia.- La Universidad

Nacional de Chimborazo responderá a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial y a la diversidad cultural. Para ello, articulará su oferta académica, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda estudiantil, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional; a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos; a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional; a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región; y, a las políticas nacionales de ciencia y tecnología; g) Interculturalidad.- Consiste en la relación sostenida entre las culturas que cohabitan en la universidad, trasciende a la coexistencia y al diálogo buscando la superación de prejuicios, la discriminación y las inequidades. Reconociendo la diversidad de una institución intercultural lo que se fomenta es la relación, comunicación y aprendizaje mutuo de sus actores, sobre una base de respeto y creatividad; h) Educación Universal. - La Universidad Nacional de Chimborazo es el espacio para garantizar una educación de calidad para todos, que contribuya a la construcción de una sociedad equitativa mediante la sostenibilidad ambiental, la valoración de la diversidad personal, cultural, social, económica, afectivo genérica, talentos y capacidades de las personas, así como la afirmación del derecho a su participación efectiva en la vida institucional y social. Este principio fomenta el respeto a la persona, el trabajo colaborativo en condiciones de igualdad, inclusión y equidad, la construcción de procesos de aprendizaje con aportes diversos y múltiples, propiciando el enriquecimiento de todos.";

Que, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Chimborazo, en su artículo 5 establece como finalidad de la institución, producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores e investigadores, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad; a través del cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Incrementar la calidad, pertinencia y excelencia académica; b) Incrementar la creación, desarrollo, transferencia y difusión de ciencia, innovación, tecnología y saberes; c) Incrementar la vinculación con la sociedad integrando la docencia e investigación; y, d) Incrementar la eficiencia operacional institucional;

Que, el artículo 34 del Estatuto Institucional, determina que el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno;

Que, el Estatuto en el artículo 36, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Institución, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial; preside el Consejo Universitario de manera obligatoria y los organismos señalados por el presente Estatuto y los reglamentos. Desempeñará sus funciones a tiempo completo con dedicación exclusiva; durará cinco años en su cargo y podrá ser reelegido consecutivamente o no, por una sola vez. Será la autoridad responsable del proceso gobernante de gestión estratégica institucional.";

Que, el Estatuto Institucional vigente en su artículo 39 establece: "Son deberes y atribuciones del Rector: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los reglamentos y resoluciones emanados de los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior, el presente Estatuto, los reglamentos internos y resoluciones del Consejo Universitario en correspondencia con la misión, visión, principios, fines y objetivos institucionales; 2. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Institución; (...) 10. Dirigir las relaciones interinstitucionales e internacionales, conocer y suscribir convenios con universidades, instituciones y organismos nacionales o internacionales, que propicien el desarrollo académico, científico, investigativo, tecnológico y administrativo de la

Universidad; (...) 20. Integrar, en representación de la Universidad Nacional de Chimborazo, la Asamblea del Sistema de Educación Superior y demás organismos nacionales, regionales e internacionales en los que la institución se haya formalmente adherido (...)"

Que, el Estatuto Institucional vigente en su artículo 63 establece: "De la Coordinación de Relaciones Nacionales e Internacionales. - La Coordinación de Gestión de Relaciones Nacionales e Internacionales es la unidad orgánica de asesoría, responsable de la gestión de relaciones nacionales e internacionales, bajo dependencia del Rectorado";

Que, el Estatuto Institucional vigente en su artículo 64 establece: "Deberes y atribuciones de la Coordinación de Gestión de Relaciones Nacionales e Internacionales.- Son Deberes y atribuciones de la Coordinación de Gestión de Relaciones Nacionales e Internacionales: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los reglamentos y resoluciones emanados de los organismos que rigen el sistema de educación superior, el presente Estatuto, los reglamentos internos; disposiciones de autoridad competente y demás normativa jurídica aplicable; 2. Conducir, dar seguimiento y evaluar los procesos: a) gestión de internacionalización, b) gestión de movilidad c) gestión de redes y cooperación interinstitucional; y, los demás procesos que se establecieren bajo responsabilidad de esta unidad orgánica; (...)"

Que, el Dr. Félix Daniel Nieto Quintas Secretario Ejecutivo del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica CRISCOS, remite invitación, la misma que, en la parte pertinente, dice: "...Con un cordial saludo desde la Secretaría Ejecutiva del CRISCOS establecemos esta comunicación con Ud. para convocarlo a la XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA correspondiente al año 2023 que se celebrará en el mes de julio del año venidero (probablemente los días 20 y 21) en la sede de la Universidad Nacional Arturo Prat, en la ciudad de Iquique, Chile, de acuerdo a lo dispuesto por el Comité Ejecutivo del Consejo. A la espera de que su generosa participación enriquezca la discusión sobre el futuro del CRISCOS, aprovecho la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración.";

Que, mediante Oficio No 00572-CRNI-UNACH-2022, el Ms. Daniel Álvarez Cadena Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales, informa que: "Saludándole cordialmente, me permito poner en su conocimiento que el Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), organización de la que forma parte la Universidad Nacional de Chimborazo desde 2017, realizará la XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CRISCOS, correspondiente al año 2023 que se celebrará el 20 y 21 de julio del 2023, en la sede de la Universidad Nacional Arturo Prat, en la ciudad de Iquique, Chile, de acuerdo a lo dispuesto por el Comité Ejecutivo de CRISCOS. Al respecto, me permito informar lo siguiente: 1. Criscos mantiene tres programas de movilidad docente, de personal administrativo y de estudiantes, los mismo que se reabrieron el 1 y 2 de diciembre de 2023, lo que ha permitido a la Unach movilizar estudiantes y docentes, salientes y entrantes (...) La Unach ofertó cuatro cupos estudiantiles, razón por la cual recibiremos cuatro estudiantes extranjeros, sin embargo, logramos gestionar tres cupos adicionales con universidades de Perú, que nos abrieron tres oportunidades de movilidad sin ningún compromiso de ampliar nuestras plazas. Logramos cumplir la meta de dos plazas para nuestros docentes, quienes se movilizarán a Argentina y Perú, existiendo la posibilidad de tener docentes supernumerarios, es decir que más docentes de la Unach se movilicen sin que la Unach amplíe sus plazas. Los beneficios obtenidos de la participación en las Asambleas de Criscos son relevantes, si se consideran los productos obtenidos en la anterior reunión de señores rectores, como: a) Consolidación de la Universidad Nacional de Chimborazo en el Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS). b) Obtención de financiamiento del 50 % para la afiliación a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP). c) Obtención de financiamiento de 5 subsidios de 5000 dólares para proyectos de investigación de CRISCOS. d) Convenio marco de cooperación con la Universidad de San Luis, para el desarrollo de ciencia



y movilidad. e) Relaciones internacionales generadas con los integrantes de CRISCOS: Universidad de La Rioja, Universidad Arturo Prat, Universidad de Tarapacá, Universidad Jorge Basadre, Universidad José María Arguedas. f) Integración y coordinación de la información que generen por medio de redes entre las diferentes universidades parte de CRISCOS. Si bien el evento corresponde al año 2023, la invitación anticipada responde a la necesidad de preparar las condiciones institucionales para adquirir pasajes y planificar la visita. Por lo expuesto, me permito solicitar, comedidamente, se sirva poner en consideración del Consejo Universitario, para que se analice la autorización pertinente, del 19 al 22 de julio de 2023, considerando que la invitación está dirigida a: Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, Ph.D. Rector de la Unach";

Por todo lo expresado, con fundamento en lo señalado en la normativa enunciada, el Consejo Universitario, con sujeción a lo estipulado por el Artículo 35 del Estatuto vigente, en forma unánime,

RESUELVE:

Primero: ACEPTAR, la invitación formulada por el Dr. Félix Daniel Nieto Quintas Secretario Ejecutivo del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica CRISCOS, a la XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA correspondiente al año 2023 que se celebrará los días 20 y 21 del mes de julio del año 2023, en la sede de la Universidad Nacional Arturo Prat, en la ciudad de Iquique, Chile.

Segundo: AUTORIZAR al Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, para que asista a la XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CRISCOS correspondiente al año 2023.

Tercero: AUTORIZAR que, la asistencia a la XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de CRISCOS se cumpla en el periplo de movilización desde el 19 de julio al 22 de julio de 2023, inclusive. Por lo cual, el pago de los viáticos y/o subsistencias al exterior de conformidad con el Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para los servidores y obreros públicos, emitido por el Ministerio del Trabajo.

Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de lo dispuesto en el art. 165 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
ANDREA BETTINA MENA
SANCHEZ

Andrea Bettina Mena Sánchez, Mgs.
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Anexos: Documentos inherentes al tema.

C.C. Archivo
Elab: Abg. Andrea Bettina Mena Sánchez
Not: MAcevedo/CRodríguez.



Oficio No 00461-CRNI-UNACH-2023
Riobamba, 14 de julio de 2023

Asunto: **Reforma resolución Asamblea Criscos**

Doctor

Nicolay Samaniego Erazo, Ph.D.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

En su despacho. –

De mi consideración:

Luego de expresarle un atento y cordial saludo, tengo a bien **solicitar ponga en consideración del Consejo Universitario la reforma de la RESOLUCIÓN No. 0382-CU-UNACH-SE-EXT-12-12-2022**, debido a los siguientes elementos:

- Cambio de última hora de las fechas de la Asamblea de rectores de CRISCOS, inicialmente recibimos la invitación para el 20 y 21 de julio de 2023, sin embargo, el evento se realizará del 23 al 25 de julio, de acuerdo a la invitación y agenda adjuntas.
- Se recibió la invitación del CELEI, en el marco del Convenio Marco De Cooperación Académica E Investigación Entre La Universidad Nacional De Chimborazo Y La Corporación De Derecho Privado Sin Fines De Lucro – Centro De Estudios Latinoamericanos De Educación Inclusiva (C.E.L.E.I), con el fin de trabajar en la aplicación del instrumento de cooperación, el viernes 21 de julio de 2023.
- Finalmente, La Secretaría General de Criscos extendió invitaciones al Director de Posgrado y Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales, debido a los puntos a tratar en la Asamblea: inclusión y gestiones para adherirse a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado y la reforma del Estatuto de Criscos, gestionada por internacionalización para que Ecuador esté representado en la organización.

Por lo expuesto, solicito comedidamente a los señores miembros de Consejo Universitario consideren la autorización de las gestiones en Chile, **del 21 al 25 de julio de 2023, incluyendo en la Comisión del señor Rector, Dr. Nicolay Samaniego Erazo, a los funcionarios, Daniel Haro Mendoza y quien suscribe, Daniel Álvarez Cadena.**

Unach  **EXPERIENCE**

Unach.edu.ec
en movimiento

Unach.edu.ec
en movimiento



Coordinación de
Relaciones Nacionales e Internacionales
RECTORADO



Por la atención a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
DANIEL ROBERTO
ÁLVAREZ CADENA



Daniel Álvarez Cadena, Ms.

**COORDINADOR DE RELACIONES
NACIONALES E INTERNACIONALES**

Elaborado por: Roxana Cobeña

Revisado y Aprobado Por: Daniel Álvarez

Adjunto:

- Documentos del proceso

Unach  EXPERIENCE

RECTORADO
Teléfono 0225 2774433 ext. 200
www.unach.edu.ec

Unach.edu.ec
en movimiento



sqludable



Oficio No. **0284-UNACH-SG-2023**
Riobamba, 18 de julio de 2023.

Señores

Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Ms. Daniel Álvarez Cadena

COORDINADOR DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

Ing. Jonathan Izurieta Flores

DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Hugo Pesantez

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Presente. -

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 18 de julio de 2023, resolvió, lo siguiente:

Autorización viaje a Chile del Dr. Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo.

RESOLUCIÓN No. 0280-CU-UNACH-SE-EXT-18-07-2023.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 350, establece que, "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Art. 18, establece que el ejercicio de la autonomía responsable consiste entre otros aspectos, en la libertad de expedir sus estatutos, la libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio, la libertad para gestionar sus procesos internos, la libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional, la capacidad para determinar sus formas y órganos de gobierno; en consonancia con los principios de alternancia, equidad de género, transparencia y derechos de participación señalados por la Constitución de la República, de acuerdo a esta Ley y los estatutos de cada institución.

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público en su artículo 259 establece: "Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución.";

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público en su artículo 263 establece: "El Ministerio de Relaciones Labores emitirá mediante Acuerdo la reglamentación sobre el cálculo, tabla y zonas correspondientes para el pago de los viáticos en el exterior, para lo cual se deberá contar con el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas. En caso de que la institución pague directamente alguno de los gastos, se descontará del respectivo viático conforme la reglamentación que expida mediante Acuerdo del Ministerio de Relaciones Laborales.";

Que, el Estatuto Institucional, vigente, en su artículo 4 determina: Son principios de la Universidad Nacional de Chimborazo, entre otros, "(...) d) Calidad.- Se refiere a la búsqueda continua, auto reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura, de la calidad educativa superior,

con la participación de todos los estamentos institucionales, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos; e) Pertinencia.- La Universidad Nacional de Chimborazo responderá a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial y a la diversidad cultural. Para ello, articulará su oferta académica, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda estudiantil, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional; a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos; a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional; a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región; y, a las políticas nacionales de ciencia y tecnología; g) Interculturalidad.- Consiste en la relación sostenida entre las culturas que cohabitan en la universidad, trasciende a la coexistencia y al diálogo buscando la superación de prejuicios, la discriminación y las inequidades. Reconociendo la diversidad de una institución intercultural lo que se fomenta es la relación, comunicación y aprendizaje mutuo de sus actores, sobre una base de respeto y creatividad; h) Educación Universal. - La Universidad Nacional de Chimborazo es el espacio para garantizar una educación de calidad para todos, que contribuya a la construcción de una sociedad equitativa mediante la sostenibilidad ambiental, la valoración de la diversidad personal, cultural, social, económica, afectivo genérica, talentos y capacidades de las personas, así como la afirmación del derecho a su participación efectiva en la vida institucional y social. Este principio fomenta el respeto a la persona, el trabajo colaborativo en condiciones de igualdad, inclusión y equidad, la construcción de procesos de aprendizaje con aportes diversos y múltiples, propiciando el enriquecimiento de todos.";

Que, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Chimborazo, en su artículo 5 establece como finalidad de la institución, producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores e investigadores, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad; a través del cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Incrementar la calidad, pertinencia y excelencia académica; b) Incrementar la creación, desarrollo, transferencia y difusión de ciencia, innovación, tecnología y saberes; c) Incrementar la vinculación con la sociedad integrando la docencia e investigación; y, d) Incrementar la eficiencia operacional institucional;

Que, el artículo 34 del Estatuto Institucional, determina que el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno;

Que, el Estatuto en el artículo 36, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Institución, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial; preside el Consejo Universitario de manera obligatoria y los organismos señalados por el presente Estatuto y los reglamentos. Desempeñará sus funciones a tiempo completo con dedicación exclusiva; durará cinco años en su cargo y podrá ser reelegido consecutivamente o no, por una sola vez. Será la autoridad responsable del proceso gobernante de gestión estratégica institucional.";

Que, el Estatuto Institucional vigente en su artículo 39 establece: "Son deberes y atribuciones del Rector: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los reglamentos y resoluciones emanados de los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior, el presente Estatuto, los reglamentos internos y resoluciones del Consejo Universitario en correspondencia con la misión, visión, principios, fines y objetivos institucionales; 2. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Institución; (...) 10. Dirigir las relaciones interinstitucionales e internacionales, conocer y suscribir convenios con universidades, instituciones y organismos nacionales o internacionales, que propicien el desarrollo académico, científico, investigativo, tecnológico y administrativo de la Universidad; (...) 20. Integrar, en representación de la Universidad Nacional de Chimborazo, la Asamblea del Sistema de Educación Superior y demás organismos nacionales, regionales e internacionales en los que la institución se haya formalmente adherido (...)"

Que, el Estatuto Institucional vigente en su artículo 63 establece: "De la Coordinación de Relaciones Nacionales e Internacionales. - La Coordinación de Gestión de Relaciones Nacionales e Internacionales



es la unidad orgánica de asesoría, responsable de la gestión de relaciones nacionales e internacionales, bajo dependencia del Rectorado";

Que, el Estatuto Institucional vigente en su artículo 64 establece: "Deberes y atribuciones de la Coordinación de Gestión de Relaciones Nacionales e Internacionales.- Son Deberes y atribuciones de la Coordinación de Gestión de Relaciones Nacionales e Internacionales: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los reglamentos y resoluciones emanados de los organismos que rigen el sistema de educación superior, el presente Estatuto, los reglamentos internos; disposiciones de autoridad competente y demás normativa jurídica aplicable; 2. Conducir, dar seguimiento y evaluar los procesos: a) gestión de internacionalización, b) gestión de movilidad c) gestión de redes y cooperación interinstitucional; y, los demás procesos que se establecieren bajo responsabilidad de esta unidad orgánica; (...)";

Que, mediante RESOLUCIÓN No. 0382-CU-UNACH-SE-EXT-12-12-2022, el Consejo Universitario resolvió: "Primero: ACEPTAR, la invitación formulada por el Dr. Félix Daniel Nieto Quintas Secretario Ejecutivo del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica CRISCOS, a la XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA correspondiente al año 2023 que se celebrará los días 20 y 21 del mes de julio del año 2023, en la sede de la Universidad Nacional Arturo Prat, en la ciudad de Iquique, Chile. Segundo: AUTORIZAR al Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, para que asista a la XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CRISCOS correspondiente al año 2023. Tercero: AUTORIZAR que, la asistencia a la XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de CRISCOS se cumpla en el periplo de movilización desde el 19 de julio al 22 de julio de 2023, inclusive. Por lo cual, el pago de los viáticos y/o subsistencias al exterior de conformidad con el Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para los servidores y obreros públicos, emitido por el Ministerio del Trabajo";

Que, el Dr. Félix Daniel Nieto Quintas Secretario Ejecutivo del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica CRISCOS, remite invitación con fecha 9 de junio de 2023, la misma que en su parte pertinente establece: "Con un cordial saludo desde la Secretaría Ejecutiva del CRISCOS, establecemos esta comunicación con Ud. para convocarlo a la XXIV ASAMBLEA GENERAL correspondiente al año 2023 que se celebrará los días 24 y 25 de julio próximos en la ciudad de Iquique, Chile, sede de la Universidad Arturo Prat, de acuerdo a lo dispuesto por la XXIII Asamblea general. En efecto, por especial indicación del Presidente del CRISCOS, C.P.N. Víctor Aníbal Moriñigo, Rector de la Universidad Nacional de San Luis, Argentina, se cursa la presente invitación a participar presencialmente a la Asamblea General con la expectativa de reencontrarnos y proyectar el futuro de nuestra Institución. (...)";

Que, el Dr. Aldo Ocampo González, Director General de la Corporación Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva, Chile, con fecha 14 de julio remite invitación al Dr. Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo en los siguientes términos: "En el marco del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y LA CORPORACIÓN DE DERECHO PRIVADO SIN FINES DE LUCRO - CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA (C.E.L.E.I), mediante el cual nuestras instituciones se encuentran desarrollando la Cátedra sobre Prácticas Lectoras y Justicia Social, me permito invitarle a una reunión de trabajo con integrantes de CELEI y otras instituciones. Fecha: 21 de julio de 2023 Hora: 09H00 (...)";

Que, mediante Oficio No 00461-CRNI-UNACH-2023, la Coordinación de Relaciones Nacionales e Internacionales solicita: "(...) tengo a bien solicitar ponga en consideración del Consejo Universitario la reforma de la RESOLUCIÓN No. 0382- CU-UNACH-SE-EXT-12-12-2022, debido a los siguientes elementos:

- Cambio de última hora de las fechas de la Asamblea de rectores de CRISCOS, inicialmente recibimos la invitación para el 20 y 21 de julio de 2023, sin embargo, el evento se realizará del 23 al 25 de julio, de acuerdo a la invitación y agenda adjuntas.
- Se recibió la invitación del CELEI, en el marco del Convenio Marco De Cooperación Académica E Investigación Entre La Universidad Nacional De Chimborazo Y La Corporación De Derecho Privado Sin Fines De Lucro – Centro De Estudios Latinoamericanos De Educación Inclusiva (C.E.L.E.I), con el fin de trabajar en la aplicación del instrumento de cooperación, el viernes 21 de julio de 2023.



- Finalmente, La Secretaría General de Criscos extendió invitaciones al Director de Posgrado y Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales, debido a los puntos a tratar en la Asamblea: inclusión y gestiones para adherirse a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado y la reforma del Estatuto de Criscos, gestionada por internacionalización para que Ecuador esté representado en la organización.

Por lo expuesto, solicito comedidamente a los señores miembros de Consejo Universitario consideren la autorización de las gestiones en Chile, del 21 al 25 de julio de 2023, incluyendo en la Comisión del señor Rector, Dr. Nicolay Samaniego Erazo, a los funcionarios, Daniel Haro Mendoza y quien suscribe, Daniel Álvarez Cadena.";

Por todo lo expresado, con fundamento en lo señalado en la normativa enunciada, el Consejo Universitario, con sujeción a lo estipulado por el Artículo 35 del Estatuto vigente, en forma unánime,

RESUELVE:

Primero: ACEPTAR, la invitación formulada por el Dr. Félix Daniel Nieto Quintas Secretario Ejecutivo del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica CRISCOS, a la XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA correspondiente al año 2023 que se celebrará los días 24 y 25 del mes de julio del año 2023, en la sede de la Universidad Nacional Arturo Prat, en la ciudad de Iquique, Chile.

Segundo: ACEPTAR la invitación a reunión de trabajo formulada por el Dr. Aldo Ocampo González, Director General de la Corporación Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva, Chile, en el marco del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y LA CORPORACIÓN DE DERECHO PRIVADO SIN FINES DE LUCRO - CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA (C.E.L.E.I), que se llevará a cabo el 21 de julio de 2023.

Tercero: AUTORIZAR al Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, para que asista a la XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CRISCOS correspondiente al año 2023 y a la reunión de trabajo convocada por la C.E.L.E.I.

Cuarto: AUTORIZAR que, la asistencia a la XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de CRISCOS y a la reunión de trabajo convocada por la C.E.L.E.I y se cumpla en el periplo de movilización desde el 20 de julio al 26 de julio de 2023, inclusive. Por lo cual, el pago de los viáticos y/o subsistencias al exterior de conformidad con el Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para los servidores y obreros públicos, emitido por el Ministerio del Trabajo.

Quinto: AUTORIZAR la compra de pasajes aéreos para el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de las visitas autorizadas por Consejo Universitario.

Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de lo dispuesto en el art. 165 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,



Atestado electrónicamente por:
ANDREA BETTINA MENA
SANCHEZ

Andrea Bettina Mena Sánchez, Mgs.

**SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**

Anexos: Documentos inherentes al tema.
C.C. Archivo
Elab: Abg. Andrea Bettina Mena Sánchez
Not: M Acevedo



Rectorado

Oficio No. 02283-UNACH-R-2023

Riobamba, 17 de julio de 2023

Magíster

Daniel Álvarez Cadena

COORDINADOR DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.

Presente. -

De mi consideración:

Con la finalidad de cumplir con la participación de la Unach en la Asamblea de rectores de Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) y conseguir los objetivos estratégicos institucionales en los ámbitos de relaciones internacionales, cooperación, movilidad, posgrado e investigación, atendiendo a la invitación de la Presidencia de CRISCOS y del Centro de Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva (C.E.L.E.I.), mediante el cual nuestras instituciones se encuentran desarrollando la Cátedra sobre Prácticas Lectoras y Justicia Social, dispongo la adquisición de pasajes aéreos para los siguientes servidores que asistirá como delegados de la Unach:

Dr. Nicolay Samaniego Erazo, Ph.D., RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Daniel Roberto Álvarez Cadena, Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales

Daniel Haro Mendoza, Director de Posgrado

Con el siguiente itinerario:

SALIDA: Quito (Ecuador) – Santiago (Chile) – Iquique (Chile): 20 de julio de 2023

REGRESO: Iquique (Chile) – Santiago (Chile) – Quito (Ecuador): 26 de julio de 2023

Puesto que ya existe un pasaje adquirido en 2022 para este propósito, destinado al Rector, solicito el cambio de ruta hacia Santiago de Chile y la adquisición únicamente del pasaje Santiago a Iquique para la primera autoridad. En el caso de los funcionarios que acompañan al Rector, se adquirirán pasajes ida y vuelta entre Quito (Ecuador) – Santiago (Chile) – Iquique (Chile).

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Dr. Nicolay Samaniego Erazo, Ph.D.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Correo Electrónico: rector@unach.edu.ec

Anexos: Resolución Consejo Universitario

CC. Archivo

Elaborado: Emily Hernández





Rectorado

Oficio No. 02323-UNACH-R-2023

Riobamba, 19 de julio de 2023

Ingeniero

Jonathan Izurieta

DIRECTOR FINANCIERO DE LA UNACH

Presente.-

De mi consideración:

Con la finalidad de cumplir con la participación de la UNACH en la Asamblea de Rectores de Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) y conseguir los objetivos estratégicos institucionales en los ámbitos de relaciones internacionales, cooperación, movilidad, posgrado e investigación, atendiendo a la invitación de la Presidencia de CRISCOS y del Centro de Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva (C.E.L.E.I.), mediante el cual nuestras instituciones se encuentran desarrollando la Cátedra sobre Prácticas Lectoras y Justicia Social, dispongo la participación de los siguientes funcionarios como parte de la comisión que me acompañará a los eventos:

Daniel Roberto Álvarez Cadena, Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales

Daniel Haro Mendoza, Director de Posgrado.

Con el siguiente cronograma de actividades:

Jueves, 20 de julio de 2023: Salida Riobamba – Quito y Quito – Santiago

Viernes, 21 de julio de 2023: Reunión con CELEI en Santiago

Sábado, 22 de julio de 2023: Salida a Iquique a la UNAP

Domingo, 23 de julio de 2023: Visita al campus Canchones

Lunes, 24 de julio de 2023: Primer día de sesiones

Martes, 25 de julio de 2023: Segundo día de sesiones

Martes, 25 de julio de 2023: Retorno Iquique – Santiago;

Miércoles, 26 de julio de 2023: Retorno Santiago – Quito y Quito Riobamba.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Dr. Nicolay Samaniego Erazo, Ph.D.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Correo Electrónico: rector@unach.edu.ec

Anexos: Resolución Consejo Universitario

CC. Archivo

Elaborado: Emily Hernández



CRISCOS

CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACIÓN
DE LA SUBREGIÓN CENTRO OESTE DE SUDAMÉRICA

XXIV ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACIÓN DE LA SUBREGIÓN CENTRO OESTE DE SUDAMÉRICA (CRISCOS)

San Luis, Argentina, 9 de junio de 2023

Sr. Rector de la
Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador
Ing. Nicolay Samaniego Erazo

Estimado Rector:

Con un cordial saludo desde la Secretaría Ejecutiva del CRISCOS, establecemos esta comunicación con Ud. para convocarlo a la XXIV ASAMBLEA GENERAL correspondiente al año 2023 que se celebrará los días 24 y 25 de julio próximos en la ciudad de Iquique, Chile, sede de la Universidad Arturo Prat, de acuerdo a lo dispuesto por la XXIII Asamblea general.

En efecto, por especial indicación del Presidente del CRISCOS, C.P.N. Víctor Aníbal Moriñigo, Rector de la Universidad Nacional de San Luis, Argentina, se cursa la presente invitación a participar presencialmente a la Asamblea General con la expectativa de reencontrarnos y proyectar el futuro de nuestra Institución.

El orden del día de la Asamblea como así también las coordenadas para la conexión virtual al evento para quién, eventualmente, decida participar de esta manera, serán remitidas el próximo 10 de julio.

Solicitamos muy cordialmente confirmar vuestra participación (o la de un/una representante del Rector) a la brevedad posible, manteniéndonos atentos a



CRISCOS

CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACIÓN
DE LA SUBREGIÓN CENTRO OESTE DE SUDAMÉRICA

cualquier inquietud que tenga al respecto. Así mismo, el Comité Organizador Local recibirá prontamente un listado sugerido de hoteles en la ciudad sede de la reunión.

Cordiales saludos,

Dr. Félix Daniel Nieto Quintas
Secretario Ejecutivo de CRISCOS

100

San Luis, Argentina, 12 de julio de 2023

Sr. Coordinador de Gestión de Relaciones Nacionales e Internacionales de la
Universidad Nacional de Chimborazo
Lic. Daniel Álvarez Cadena, Ms.

Estimado Ms. Álvarez Cadena:

Me es muy grato dirigirme a Ud. a fin de invitarlo formalmente a la
XXIV Asamblea General del CISCOS que tendrá lugar en la sede de la Universidad Arturo Prat de
Iquique, República de Chile, los días 24 y 25 de julio próximos.

Su participación será un aporte decidido al relacionamiento de
CRISCOS con las Universidades de la membresía para lograr el cometido de construir juntos un
espacio común de Educación Superior. En el entendimiento de que su contribución será
importante en el sentido enunciado, es que será muy grato contarle entre los asistentes al
evento

Sin otro particular, lo saludo con atenta y distinguida consideración.



Dr. Félix Daniel Nieto Quintas
Secretario Ejecutivo del CRISCOS

Paraguay, Asunción, 14 de julio de 2023

Señor Coordinador de Gestión de Relaciones Nacionales y de Alcance Global de la
Universidad Nacional de Córdoba
c/o Daniel Álvarez Pedraza, Irs.

Estimado Sr. Andrés Cadena:

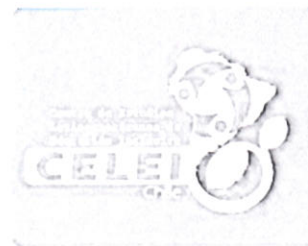
Me es muy grato dirigirme a Ud. a fin de saludarlo formalmente a la
vez que saludar a los Rectores del CRISCOS que tienen su sede en la Universidad Arturo Prat de
Iquique, Región de Tarapacá, ciudad de Iquique, Chile.

La presente es para compartirle cordialmente el fortalecimiento de
CRISCOS con las Universidades de la región que se va logrando conjuntamente un
espacio común de Educación Superior. En el entendimiento de que la contribución será
imprescindible en el proceso de desarrollo, lo que será muy grato compartirlo en los próximos días
evento.

Quedo a su disposición para todo comentario o diligencia correspondiente.



Dr. Roberto García - Roberto García
Presidente Ejecutivo del CRISCOS



SANTIAGO, Chile, 14 de julio de 2023

Doctor
Nicolay Samaniego Erazo, Ph.D.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHIMBORAZO

Licenciado Daniel Álvarez Cadena
COORDINADOR DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

Ingeniero Daniel Haro Mendoza
DIRECTOR DE POSGRADO
Ciudad.-

De mi consideración:

En el marco del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y LA CORPORACIÓN DE DERECHO PRIVADO SIN FINES DE LUCRO - CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA (C.E.L.E.I), mediante el cual nuestras instituciones se encuentran desarrollando la Cátedra sobre Prácticas Lectoras y Justicia Social, me permito invitarle a una reunión de trabajo con integrantes de CELEI y otras instituciones.

Fecha: 21 de julio de 2023
Hora: 09H00

A la espera de que su generosa participación enriquezca la discusión sobre el futuro de nuestros lazos de cooperación, aprovecho la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración.

C.E.L.E.I



Dr. Aldo Leopoldo González
Director General
Corporación Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva, Chile.



Dirección Financiera
UNACH - RGA - 02-01-04.01
Presupuesto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
DIRECCIÓN FINANCIERA
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Riobamba, 2 de marzo de 2023

No.

053-P-DF-2023

Señor:

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Presente:

En atención al oficio No. 0417-S-SG-UNACH-2023 De fecha: 22 de febrero de 2023

Suscrito por: Ab. Bettina Mena Referente: En atención al proceso N. 146-DPI se emite la
Certificación Presupuestaria para el pago de viáticos y subsistencias al exterior.

Por el valor de \$ 60,000.00 Valor referencial.

01.00.000.001.530304.001 Viáticos y Subsistencias en el Exterior 60,000.00

Presupuesto Vigente

Año: 2023



Firmado electrónicamente por:
HECTOR PEDRO TAPIA
VINUEZA

Elaborado por: Ing. Héctor Tapia V.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

AUTORIZA:



Firmado electrónicamente por:
JONATHAN PORFIRIO
IZURIETA FLORES

Ing. Jonathan Izurieta Fl.
DIRECTOR FINANCIERO

Página 1 de 1

"Todo ejemplar impreso es una copia no controlada, excepto los ejemplares debidamente autorizados".



DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN



SGC

GESTIÓN DE LA CALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
DESCARGO DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL-DPI PARA LA ADQUISICIÓN O
ARRENDAMIENTO DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS,
INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA Y NÓMINA

Proceso N° 00146-DPI

UNACH-IGPI-01-02.06

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL – GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

FECHA DE RECEPCIÓN: 23/02/2023

DOCUMENTOS HABILITANTES: Oficio No.0417-S-SG-UNACH-2023

MONTO TOTAL USD: \$72.000,00

OBJETO: Certificación Presupuestaria para el pago de viáticos y subsistencias al exterior.

GASTO CORRIENTE	
☒	
La Dirección de Planificación CERTIFICA que lo solicitado consta en la PAPP 2023 Institucional y de la Unidad requirente (Art.22 LOSNCP).	
PROGRAMA: 01	ACTIVIDAD: 001
ITEM PRESUPUESTARIO: 530304	FUENTE: 001
FIRMA Y SELLO:	
FECHA: 23/02/2023	 Firmado electrónicamente por: HUGO RICARDO PESANTEZ VINTIMILLA
APD.	
PROYECTO DE INVERSIÓN	
☐	
La Dirección de Planificación CERTIFICA que lo solicitado consta en el PAI 2023 Institucional y de la Unidad requirente (Art.22 LOSNCP)	
PROGRAMA:	PROYECTO:
ITEM PRESUPUESTARIO:	FUENTE:
FIRMA Y SELLO:	
FECHA:	
APD.	



 Visítalo por:

 www.cine.com.ar

 o en la página de Internet: cine.com.ar

 o en la página de Internet: cine.com.ar

ALVAREZ CADENA/DANIEL ROBERTO

counter2@corpodg.com <counter2@corpodg.com>

Mié 19/07/2023 14:20

Para: Daniel Roberto Álvarez Cadena <dalvarez@unach.edu.ec>

Passenger: ALVAREZ CADENA/DANIEL ROBERTO

Reservation code: VWLUGI

Date issued: 19 Jul 2023

Ticket Number: 4629353166356

Issuing airline: LAN ECUADOR - AEROLANE L

Issuing agent: CORPODGE

Issuing agent location: QUITO, EC

IATA number: 79502345

LATAM AIRLINES GROUP LA 1413

Airline Confirmation: MFVQUS

Thursday, 20 July

Not valid before: 20 Jul

Not valid after: 20 Jul

Departure: QUITO, ECUADOR
10:20

Cabin: Economy

Status: Confirmed

Fare basis: BLESEZ0J

Arrival: GUAYAQUIL, ECUADOR
11:13

Seat: Check-in Required

Bags: 1PC

Operated by: LATAM AIRLINES ECUADOR

LATAM AIRLINES GROUP LA 1447

Airline Confirmation: MFVQUS

Thursday, 20 July

Not valid before: 20 Jul

Not valid after: 20 Jul

Departure: GUAYAQUIL, ECUADOR
14:39

Cabin: Economy

Status: Confirmed

Fare basis: BLESEZ0J

Arrival: SANTIAGO SCL, CHILE
20:34
TERMINAL 2 INTL

Seat: Check-in Required

Bags: 1PC

Operated by: LATAM AIRLINES ECUADOR

LATAM AIRLINES GROUP LA 168

Airline Confirmation: MFVQUS

Saturday, 22 July

Not valid before: 22 Jul

Not valid after: 22 Jul

Departure: SANTIAGO SCL, CHILE
13:50

Cabin: Economy

Status: Confirmed

Fare basis: BLESEZ0J

Arrival: IQUIQUE, CHILE
16:17

Seat: Check-in Required

Bags: 1PC

Operated by: LATAM AIRLINES GROUP

LATAM AIRLINES GROUP LA 903

Airline Confirmation: MFVQUS

Tuesday, 25 July

Not valid before: 25 Jul

Not valid after: 25 Jul

Departure: IQUIQUE, CHILE
21:14

Cabin: Economy

Status: Confirmed

Fare basis: G00SE5ZT

Arrival: SANTIAGO SCL, CHILE
23:29

Seat: Check-in Required

Bags: 1PC

Operated by: LATAM AIRLINES CHILE

LATAM AIRLINES GROUP LA 520

Airline Confirmation: MFVQUS

Wednesday, 26 July

Not valid before: 26 Jul

Not valid after: 26 Jul

Departure: SANTIAGO SCL, CHILE
15:05
TERMINAL 2 INTL

Cabin: Economy
Status: Confirmed
Fare basis: SLESEZ0J
Seat: Check-in Required
Bags: 1PC
Operated by:

Arrival: LIMA, PERU
18:00

LATAM AIRLINES GROUP LA 2430
Airline Confirmation: MFVQUS

Wednesday, 26 July -
Thursday, 27 July

Not valid before: 26 Jul
Not valid after: 26 Jul

Departure: LIMA, PERU
23:50

Cabin: Economy
Status: Confirmed
Fare basis: SLESEZ0J
Seat: Check-in Required
Bags: 1PC
Operated by: LATAM AIRLINES PERU

Arrival: QUITO, ECUADOR
02:10

Form of payment: Credit Card - Mastercard : XXXXXXXXXXXXX 5448

Endorsement / restrictions: RUC1791807154001-XL/NONEND-REF/CHG SEE PENALTY/REF/CHG FEE APPLIES

Fare calculation line: UIO LA X/GYE LA SCL LA IQQ M828.00LA SCL97.00LA X/LIM LA UIO M334.00NUC1259.00END ROE1.00

Fare:	USD 1259.00	
Taxes/Fees/Carrier-Imposed Charges	USD 72.00 YR	Carrier-Imposed Miscellaneous or Fuel Fee
Taxes/Fees/Carrier-Imposed Charges	USD 159.72 EC	Government Departure Tax / Airport Departure Tax
Taxes/Fees/Carrier-Imposed Charges	USD 9.05 WT	Security Fee
Taxes/Fees/Carrier-Imposed Charges	USD 50.00 ED	Tourism Fee
Taxes/Fees/Carrier-Imposed Charges	USD 295.52 XT	
TOTAL:	USD 1845.29	

DANGEROUS GOODS (HAZARDOUS MATERIALS): THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE.

ADVICE TO INTERNATIONAL PASSENGERS ON LIMITATIONS OF LIABILITY: PASSENGERS EMBARKING UPON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT THE PROVISIONS OF AN INTERNATIONAL TREATY (THE WARSAW CONVENTION, THE 1999 MONTREAL CONVENTION, OR OTHER TREATY), AS WELL AS A CARRIER'S OWN CONTRACT OF CARRIAGE OR TARIFF PROVISIONS, MAY BE APPLICABLE TO THEIR ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION ENTIRELY WITHIN THE COUNTRIES OF DEPARTURE AND DESTINATION. THE APPLICABLE TREATY GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF CARRIERS TO PASSENGERS FOR DEATH OR PERSONAL INJURY, DESTRUCTION OR LOSS OF, OR DAMAGE TO, BAGGAGE, AND FOR DELAY OF PASSENGERS AND BAGGAGE.

ADDITIONAL PROTECTION CAN USUALLY BE OBTAINED BY PURCHASING INSURANCE FROM A PRIVATE COMPANY. SUCH INSURANCE IS NOT AFFECTED BY ANY LIMITATION OF THE CARRIER'S LIABILITY UNDER AN INTERNATIONAL TREATY. FOR FURTHER INFORMATION PLEASE CONSULT YOUR AIRLINE OR INSURANCE COMPANY REPRESENTATIVE.

NOTICE OF BAGGAGE LIABILITY LIMITATIONS: LIABILITY FOR LOSS, DELAY, OR DAMAGE TO BAGGAGE IS LIMITED UNLESS A HIGHER VALUE IS DECLARED IN ADVANCE AND ADDITIONAL CHARGES ARE PAID. FOR MOST INTERNATIONAL TRAVEL (INCLUDING DOMESTIC PORTIONS OF INTERNATIONAL JOURNEYS) THE LIABILITY LIMIT IS APPROXIMATELY \$9.07 PER POUND FOR CHECKED BAGGAGE AND \$400 PER PASSENGER FOR UNCHECKED BAGGAGE. FOR TRAVEL WHOLLY BETWEEN U.S. POINTS, FEDERAL RULES REQUIRE ANY LIMIT ON AN AIRLINE'S BAGGAGE LIABILITY TO BE AT LEAST \$3 500 PER PASSENGER. EXCESS VALUATION MAY BE

DECLARED ON CERTAIN TYPES OF ARTICLES. SOME CARRIERS ASSUME NO LIABILITY FOR FRAGILE, VALUABLE OR PERISHABLE ARTICLES. FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER.

CARRIER RESERVES THE RIGHT TO REFUSE CARRIAGE TO ANY PERSON WHO HAS ACQUIRED A TICKET IN VIOLATION OF APPLICABLE LAW OR CARRIER'S TARIFFS, RULES OR REGULATIONS SUBJECT TO TARIFF REGULATIONS.

Libre de virus. www.avg.com

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO RUC: 0660001840001 DIRECCIÓN: KM 1 1/2 A GUANO Av. Antonio José de Sucre					LIQUIDACION DE SERV. INSTIT.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO: ALVAREZ CADENA DANIEL ROBERTO			FECHA DE MOVILIZACION REALIZADA: 20 al 26-07-2023		
	VALOR	DIAS	COFICIENTE	TOTAL	MONTO
VIATICOS	185,00	4	1,47	1.087,80	1,223,81
SUBSISTENCIAS	92,50	1	1,47	135,98	
TOTAL		7		1.223,78	
 Ing. Alejandra Segura C. ANALISTA DE PRESUPUESTOS					TOTAL LIQUIDACION ECONOMICA 1,223,81
					FECHA DE EMISIÓN: 20/7/2023

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE



ALVAREZ CADENA/DANIEL ROB

FLIGHT/VUELO/V00 DATE/FECHA/DATA DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA

LA 1413 20JUL 10:20

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

FROM/DESDE/DE

QUITO

TO/HACIA/PARA

GUAYAQUIL

AT GATE/ EN PUERTA

NO PORTAO

GATE

AT/A LAS

AS

09:45

GRUPO 4

ALVAREZ CADENA/DANIE

VUELO/V00 FECHA/DATA SN

LA 1413 20JUL 203

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

DESDE/DE UIO HACIA/PARA GYE

SEAT/ASIENTO/ASSENTO

UIO 5E

FREQUENT FLYER

TICKET 4628853166356



203 /5E

ET

039



BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE

LATAM

ALVAREZ CADENA/DANIEL ROB

FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA

LA 1447 20JUL 14:39

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

FROM/DESDE/DE

GUAYAQUIL

TO/HACIA/PARA

SANTIAGO SCL

AT GATE/ EN PUERTA

NO PORTAO

20 2023 JUL.:
GATE

GRUPO 5

AT/A LAS

AS

13:39

TBO EN GYE

ALVAREZ CADENA/DANIE

VUELO/VOO FECHA/DATA SN

LA 1447 20JUL 098

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

DESDE/DE GYE HACIA/PARA SCL

SEAT/ASIENTO/ASSENTO

GYE 17C

FREQUENT FLYER

TICKET 4620358166356



098

/17C

ET

040



ALVAREZ CADENA/DAN
PNR MFVQUS SEQ 203
BAGS 2 /16
TO IQQ LA 168 22JUL
VIA SCL LA1447 20JUL
VIA GYE LA1413 20JUL
UIO 20JUL
IQUIQUE

LA 912242



ALVAREZ CADENA DANIEL

Gate/Puerta No.	Boarding Time/Embarque	Seat/Asiento No.	Booking/Reserva
5 Terminal	20:29 25/Jul/2023	32E	MFVQUS
From/De		To/Para	Group/Grupo
IQQ Diego Aracena Airport		SCL Santiago	5
Flight/Vuelo No.	LA 903 LA 903 (LAX) - (LIM) - (SCL)		
Departure/Salida	Arrival/Llegada	eTicket	
21:14	23:29	4629353166356	

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE
EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO



ALVAREZ CADENA DANIEL

Flight/Vuelo No.	Seq. No.
LA 903 LA 903 (LAX) - (LIM) - (SCL)	207
Gate/Puerta	
5	
From/De	To/Para
IQQ Diego Aracena Airport	SCL Santiago
Seat/Asiento	
32E	
Booking/Reserva	Board. Time/Embarque
MFVQUS	20:29 25/Jul/2023

041



ALVAREZ CADENA/D
MFVGUS 1

DIEGO ARACEN

26JUL

UIO

LA2430

26JUL

LIM

LA520

25JUL

SCL

LA903

25JUL

8045255661



0 045

LA

255661

ALVAREZ CADENA DANIEL ROBERTO

ALVAREZ CADENA DAN

<u>Gate/Puerta</u>	<u>Boarding/Embarque</u>	<u>Seat/Asiento</u>	<u>Booking/Reserva</u>
--------------------	--------------------------	---------------------	------------------------

25	13: 00	13E	MFVQUS
----	--------	-----	--------

22 Jul

Terminal

<u>From/De</u>		<u>To/Para</u>	<u>Group/Grupo</u>	<u>Flight/Vuelo</u>
SCL		IQQ	4	LA 168

<u>Departure/Salida</u>	<u>Arrival/Llegada</u>
-------------------------	------------------------

13: 50	16: 17
--------	--------

eTicket

4629353166356

<u>Flight/Vuelo</u>	<u>Seq. No.</u>
---------------------	-----------------

LA 168	2
--------	---

Gate/Puerta

25

<u>From/De</u>		<u>Para</u>
SCL		IQQ

Seat/Asiento

SCL 13E

<u>Booking/Reserva</u>	<u>Boarding/Embarque</u>
------------------------	--------------------------

MFVQUS	13: 00
--------	--------

22 Jul

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE

EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO

042



LATAM

ALVAREZ CADENA DANIEL

Gate/Puerta No.

GATE

Terminal

Boarding Time/Embarque

22:50

26/Jul/2023

Seat/Asiento No.

6A

Booking/Reserva

MEVQUS

From/De

LIM

Jorge Chávez International Airport / Aeropuerto Quito



To/Para

UIO

Group/Grupo

4

Flight/Vuelo No.

LA 2430

Departure/Salida

23:50

Arrival/Llegada

02:10

Ticket

4629353166356

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE
EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO

LATAM

ALVAREZ CADENA DANIEL

Flight/Vuelo No.

LA 2430

Gate/Puerta

GATE

Seq. No.

99

From/De

LIM

To/Para

UIO

Seat/Asiento

LIM 6A

23:50

Booking/Reserva

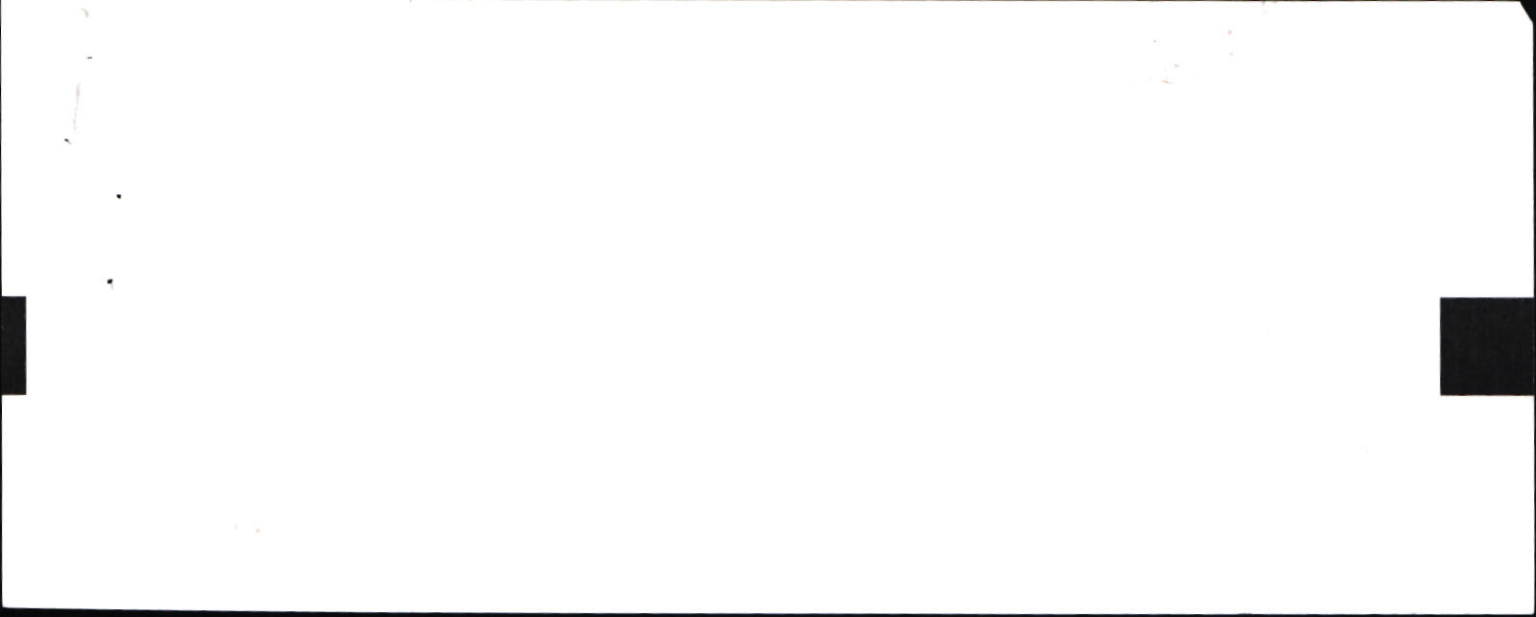
MEVQUS

Board. Time/Embarque

22:50

26/Jul/2023

093



LATAM

ALVAREZ CADENA DANIEL

Gate/Puerta No.

TER2

Terminal

Boarding Time/Embarque

13:55

26/Jul/2023

Seat/Asiento No.

22F

Booking/Reserva

MFVQUS

From/De

SCL

Santiago



To/Para

LIM

Jorge Chavez International Airport (LIM)

Group/Grupo

4

Flight/Vuelo No.

LA 520

Departure/Salida

15:05

Arrival/Llegada

18:00

eTicket

4629353166356

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE
 EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO

LATAM

ALVAREZ CADENA DANIEL

Flight/Vuelo No.

LA 520

Gate/Puerta

Seq. No.

88

TER2

From/De SCL

To/Para LIM

Seat/Asiento

SCL 22F

15:05

Booking/Reserva

MFVQUS

Board. Time/Embarque

13:55

26/Jul/2023

044

